

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

#### *Notificación de resolución desestimatoria de cambio de Mutua.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido/a en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, por la que se cursa resolución desestimatoria de cambio de Mutua a don Ricardo Fernández Martínez, con domicilio en Santander, calle General Dávila, número 324 F, piso 9º, puerta C (Código Postal: 39007):

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a denegar la solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal, prevista en los artículos 74 y 75 del Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre, en relación con los artículos 46 y 47 del Reglamento General de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas y Variación de datos de Trabajadores, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, del trabajador don Ricardo Fernández Martínez, con número de afiliación 341000689323 y DNI 012775271J.

Incluido/a en el Régimen Especial por cuenta propia: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por la causa que se indica a continuación:

No reunir el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.1 del Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre.

Manteniéndose la cobertura del riesgo con la Mutua de AT y EP: 007 Mutua Montañesa.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5905

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

#### *Notificación de resolución desestimatoria de cambio de Mutua.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, por la que se cursa resolución desestimatoria de cambio de Mutua a don/doña Sergiu Ioan Codrean, con domicilio en León, calle Santo Toribio de Mogrovejo, número 47, piso 5º, letra C (Código Postal: 24006):

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a denegar la solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal, prevista en los

artículos 74 y 75 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en relación con los artículos 46 y 47 del Reglamento General de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas y Variación de datos de Trabajadores, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, del trabajador don/doña Sergiu Ioan Codrean, con número de afiliación 391020610918 y NIE X08447772X.

Incluido/a en el Régimen Especial por Cuenta Propia: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por la causa que se indica a continuación:

No reunir el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.1 del Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Manteniéndose la cobertura del riesgo con la Mutua de AT y EP: 007 Mutua Montañesa.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5907

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2008.*

Por resolución de alcaldía de fecha 29 de abril de 2008, se ha aprobado el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública previo al contencioso administrativo.

Medio Cudeyo, 29 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.  
08/6094

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional, correspondiente al segundo semestre del año 2007.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2008, se ha aprobado el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional, correspondiente al segundo semestre del año 2007.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública previo al contencioso administrativo.

Medio Cudeyo, 30 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.  
08/6095